

ACTA No. 50 SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2020.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:00 horas del día 05 de Mayo de 2020, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **QUINCAGESIMA** sesión, de carácter **EXTRAORDINARIA, convocado** formalmente por la C. Lic. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto del Secretario General del Ayuntamiento el C. Lic. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. II, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y en concordancia con las medidas de seguridad para prevenir el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID 19), se reunieron los integrantes del cabildo observando la medida de salubridad de sana distancia y demás recomendaciones, mismas que son del dominio público., en consecuencia una vez apersonados en el sitio los integrantes del Cabildo, Constituido por los C.C. Lic. María Leticia Vázquez Hernández, Presidente Municipal, Lic. Anais Martínez Ovalle, Síndico Municipal, C. José Armando Almazán Medellín, C. Julio Pérez Martínez, C. Pedro García Escalante, C. Porfirio Turrubiarres Muñiz, C. Ángel Torres Flores, Profa. Perla del Roció Fajardo Alejos, 1°, 2°, 3°. 4°, 5° y 6° Regidores respectivamente., se procede a abrir la Sesión Extraordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. PASE DE LISTA.
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV. PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS ACCIONES QUE SE PUDIERAN ADOPTAR CON LA FINALIDAD DE REDUCIR Y MITIGAR LA DISPERSION Y TRANSMISION DEL VIRUS SARS-COV2(COVID19)., QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA SE PROPONE LO QUE SIGUE:
 1. CIERRE TEMPORAL DE VIALIDADES DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, PARA EFECTO DE REDUCIR LA MOBILIDAD.
 2. CIERRE DEL PANTEON MUNICIPAL PARA VISITANTES.
 3. SUSPENSION DE ACTIVIDADES COMERCIALES DE NEGOCIOS CONSIDERADOS COMO ESENCIALES, QUE NO ACATEN LOS SEÑALAMIENTOS DE SALUBRIDAD, QUE SON DEL DOMINIO PUBLICO.
- V. CLAUSURA.

1.- Se da inicio a la Sesión Extraordinaria, encontrándose presentes los C.C. Lic. María Leticia Vázquez Hernández, Presidente Municipal, Lic. Anais Martínez Ovalle, Síndico Municipal, C. José Armando Almazán Medellín, C. Julio Pérez Martínez, C. Pedro García Escalante, C. Porfirio Turrubiarres Muñiz, C. Ángel Torres Flores, Profa. Perla del Roció Fajardo Alejos, 1°, 2°, 3°. 4°, 5° y 6° Regidores respectivamente., Verificando la existencia de Quorum Legal mediante pase de lista para proceder con la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y se declara que existe Quorum legal.

2.- El C. Lic. Pedro Antonio Castillo Medina, Secretario General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, Se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

3.- Se pone a consideración de los integrantes del cabildo la **PRESENTACION, DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION DE LAS ACCIONES QUE SE PUDIERAN ADOPTAR CON LA FINALIDAD DE REDUCIR Y MITIGAR LA DISPERSION Y**

TRANSMISION DEL VIRUS SARS-COV2(COVID 19)., QUE DE MANERA ENUNCIANTIVA MAS NO LIMITATIVA SE PROPONE LO QUE SIGUE:

- 1.- CIERRE TEMPORAL DE VIALIDADES DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, PARA EFECTO DE REDUCIR LA MOBILIDAD.
- 2.- CIERRE DEL PANTEON MUNICIPAL PARA VISITANTES.
- 3.- SUSPENSION DE ACTIVIDADES COMERCIALES DE NEGOCIOS CONSIDERADOS COMO ESENCIALES, QUE NO ACATEN LOS SEÑALAMIENTOS DE SALUBRIDAD, QUE SON DEL DOMINIO PUBLICO.

Bajo esa tesisura es menester señalar que con fecha 30 de abril de 2020, la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado, envió a este ayuntamiento oficio solicitando intervención a fin de que se implemente de manera inmediata y urgente acciones y estrategias de manera trascendental para disminuir la movilidad de personas, en las calles del Municipio de su circunscripción territorial, hasta en un 60%.

Por lo que, en pleno ejercicio de la autonomía municipal que consagra nuestra carta magna y en uso de las facultades de este H. Ayuntamiento, además de las acciones adoptadas por la Secretaria Salud, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID19) en la comunidad, la totalidad de los integrantes del cabildo tomaron los siguientes acuerdos a través de la presente sesión, para quedar como a continuación se relata:

- I. Para efectos de evitar la movilidad y reducir los riesgos de propagación del covid-19, la restricción de la vialidad de vehículos sobre las calles Miguel Hidalgo y Juárez, en el tramo que comprende de las calles de Nicolás Bravo (Gasolinera) a Simón Bolívar (Las gaviotas) y en las calles de Guerrero – Morelos en el tramo que comprende de la calle Mariano Arista a Nicolás Bravo, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, pudiéndose ampliar el horario dependiendo de la afluencia, dicha medida será a partir del día 06 de Mayo y hasta el día 17 de Mayo de 2020; dicha medida deberá ser ejecutada en coordinación con la dirección de seguridad pública municipal y la coordinación de salud de este municipio, pudiendo solicitar apoyo a las diferentes corporaciones policiaacas que existen en nuestra región, de los diferentes órdenes de gobierno.
- II. Así mismo, se autoriza la instalación de filtros de control sanitario, en las entradas y salidas de esta cabecera municipal de Cerritos,S.L.P., acción que efectuara la Dirección General de Seguridad Publica Municipal, en coordinación con Protección Civil y con la Coordinación de Salud y las distintas corporaciones de los diferentes órdenes de gobierno, ello con irrestricto respeto a los derechos humanos de las personas, realizándose los siguientes cuestionamientos, procedencia, destino, viajes, si ha tenido síntomas de covid-19, si ha presentado algún síntoma como dolor de cabeza, temperatura, dificultad para respirar, mareos y tos seca, además de realizar la toma de temperatura corporal con termómetro digital;
- III. Además, se exhorta a la población al uso de cobre bocas, cuando fuese necesario salir a realizar alguna actividad indispensable, y a permanecer en casa si no es necesaria su salida; acción que se dará a conocer en los diferentes medios de comunicación regional y en la página oficial del municipio.
- IV. Con el fin de prevenir y en lo posible evitar el incremento del número de contagios, por el desarrollo de actividades que suponen afluencia de un considerable número de personas, se determina el cierre temporal al público en general, del Panteón Municipal., así como el de los panteones que existen en las diferentes comunidades del municipio.
- V. Para aquellos establecimientos esenciales que no cumplan con los lineamientos de las medidas de salubridad para prevenir el contagio del

virus COVID-19, se procederá a la suspensión de sus actividades comerciales.

En ese sentido y una vez escuchados a los integrantes del cabildo, se aprueba el citado punto por **UNANIMIDAD**, sin existir abstenciones o votos en contra.

4.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto por considerar dentro del orden del día, por tratarse de una sesión de carácter extraordinaria, siendo las 14:54 horas del día 05 de Mayo de 2020, la LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ Presidente Municipal, dio por clausurada la Sesión, **dando por asentados y aprobados dentro de esta misma acta los acuerdos que en ella se establecieron.** Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. Pedro Antonio Castillo Medina.


LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ANAIS MARTINEZ ÓVALLE.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. JOSE ARMANDO ALMAZAN MEDELLIN
PRIMER REGIDOR


C. JULIO PEREZ MARTINEZ
SEGUNDO REGIDOR


C. PEDRO GARCIA ESCALANTE
TERCER REGIDOR


C. PORFIRIO TURRUBIARTES MUÑIZ.
CUARTO REGIDOR


C. ANGEL TORRES FLORES
QUINTO REGIDOR.


C. PROFA. PERLA DEL ROCIO FAJARDO ALEJOS
SEXTO REGIDOR


LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA.
SECRETARIO GENERAL.